	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 17-06-2022	HORA: 08:00
CONTRATO N°	095-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26-05-2022	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS TOPOGRAFO CORNEAL MARCA OCULUS DEL DIMAE	
VALOR DEL CONTRATO	$ 5.152.700,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Dirección de Medicina Aeroespacial DIMAE	
CONTRATISTA	ANDREC SURGICAL S.A.	
INTERVENTOR	No aplica	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	T3. RICHARD MCLAREN SANCHEZ PEINADO	
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en pagos parciales, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Tesoro Nacional y previa prestación del servicio después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar, acompañándose para su pago de: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales, por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 4. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC (Cuando aplique). Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
PLAZO DE EJECUCIÓN	30-11-2022	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: 380-47-994000125973 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA • **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 30/03/2023 VALOR: $ 1.030.540,00 • **CALIDAD DEL SERVICIO** VIGENCIA: 30/11/2022 hasta 30/05/2023 VALOR: $ 1.545.810,00	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 17-06-2022	HORA: 08:00
	• **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 30/11/2027 VALOR: $ 257.635,00	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No aplica	

El día 23-06-2022, en la ciudad de Bogotá, se reunieron el señor T3. Richard Mclaren Sánchez Peinado en calidad de Supervisor o interventor y el señor Andrés Fernando Rúales Suarez, en su condición de contratista, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS TOPOGRAFO CORNEAL MARCA OCULUS DEL DIMAE de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
Leonardo Rodríguez Bayona	Ingeniero mecatrónico	25855161635CND
Carlos Raúl Soto Medina	Ingeniero electrónico	CN206-113459

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo establecido por la JEFSA FAC para todo el año de la vigencia del contrato.
2. Entregar por cada visita de mantenimiento realizado un reporte de servicio técnico en donde se especifique los trabajos realizados y los repuestos instalados de forma clara (en caso de efectuarse), cada vez que se intervengan los equipos biomédicos, este debe estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico.
3. Actualizar las hojas de vida de cada equipo según el formato establecido por la Jefatura Salud, después de cada sesión de mantenimiento, las cuales se encuentran en cada Establecimiento de Sanidad.
4. Se harán las visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud, deberán ser atendidas o dar respuesta vía telefónica dentro de las 24 horas siguientes al llamado por parte del supervisor del contrato.
5. Después de efectuada la visita de mantenimiento preventivo, realizará una evaluación acerca de las necesidades de repuestos para la vigencia e informar al Área de Ingeniería Biomédica de la JEFSA FAC, con el fin de iniciar los trámites administrativos para su adquisición.
6. Hacer acta de entrega en caso de instalación de repuestos (en caso de instalarse); igualmente los repuestos extraídos deben ser reintegrados al Área de Ingeniería Biomédica de la JEFSA FAC con copia del acta de entrega y firma de recibido a satisfacción.
7. Que los gastos por desplazamiento del técnico y/o ingeniero a cada uno de los ESM FAC, corre por cuenta del contratista.
8. Que está en capacidad de ofrecer asesoría y/o capacitación para la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica.
9. Tiene la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.
10. Posee los manuales, planos y documentación técnica de los equipos biomédicos objeto del contrato,

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 17-06-2022	HORA: 08:00

que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo al fabricante.

11. Instalar los repuestos suministrados por la Institución independientemente de la modalidad de adquisición, compra y/o proveedor, los cuales son destinados para ser instalados en los equipos objeto del proceso.

12. La visita de mantenimiento preventivo tiene mínimo tres meses de garantía (el proveedor deberá ejecutar visita de mantenimiento correctivo en caso de requerirse durante este lapso así se haya finalizado el plazo de ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de calidad del servicio).

13. Realizar las visitas de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así:

TOPÓGRAFO CORNEAL

- Verificación Inicial de Funcionamiento de PDM, driver, versión Software Actual
- Verificación de Sistema Operativo, memoria RAM, disco curo local, disco duro back up
- Verificación de herramienta para lentes de contacto.
- Verificación estado Físico de la Cabeza y del PC
- Verificación de módulos User Package, Pupilometría, Contact lens fitting, DICOM / PACS
- Revisión de conectores, puertos y fuente de voltaje
- Verificación de cámaras y ópticas
- Verificación de transferencia de datos a PC
- Verificación de carcaza, base XY, Joystick y/o Pedal
- Verificación de funcionamiento de mesa
- Verificación de voltaje de alimentación principal
- Estado de las cubiertas: alguna tapa rota, golpes, abolladuras o manchas
- Pruebas de funcionamiento y ajustes de medida de referencia, prueba de LEDS, toma de examen de prueba, prueba de impresión, prueba general.
- Realizar visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud.
- Inspecciones y monitoreo de la operación del equipo por 24 horas continuas en caso de emergencias por falla del mismo.

OBSERVACIONES

No aplica

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

ANDRÉS FERNANDO RÚALES SUAREZ
CONTRATISTA

T3. RICHARD MCLAREN SANCHEZ PEINADO
SUPERVISOR